

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 235

Lunes 21 de octubre de 1957

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Industria de Valladolid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Angel Alonso Alvarez, en solicitud de autorización para instalar una industria de imprenta en Valladolid, calle de San Ignacio, número 3.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO

Autorizar a don Juan Angel Alonso Alvarez, la instalación de la industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el petitionerario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de tres (3) meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación el interesado la notificará a esta Dele-

gación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se concede sin derecho a cupo alguno de primeras materias intervenidas.

8.ª Queda obligado el interesado a presentar certificado municipal acreditativo de que la ubicación de la industria está de acuerdo con las Ordenanzas o no afecta a proyectos de Ordenaciones Urbanas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la autorización.



que deben acompañar las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid, 10 de octubre de 1957.— El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

3.283—1.905

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Bahabón

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, por espacio de ocho días, los repartimientos para el ejercicio de 1958, que se detallan a continuación:

Lista cobratoria de la contribución rústica.

Lista cobratoria de la contribución urbana.

Matrícula industrial, por diez días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Bahabón, 14 de octubre de 1957.— El alcalde, Teófilo Molpeceres.

3.321—1.906

Benafarces

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen por las personas que tengan interés y para efectos de reclamaciones, los documentos que se indican y por el plazo que se expresa a continuación:

Padrón de la riqueza urbana, para el año de 1958, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, para el año de 1958, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, para el próximo ejercicio de 1958, por diez días.

Expedientes, uno de habilitación y otro de suplemento, por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de atenciones municipales.

Benafarces, 17 de octubre de 1957.— El alcalde (ilegible).

3.367—1.907

Berrueces de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclama-

ciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 683 y siguientes de la ley de Régimen Local.

Berrueces de Campos, 15 de octubre de 1957.—El alcalde, Felipe Brezmes.

3.332—1.908

28- Cabezón

Durante los plazos que se indican permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos que se relacionan a continuación:

Presupuesto ordinario para 1958, por quince días.

Padrón de urbana para 1958, por ocho días.

Padrón de rústica para 1958, por ocho días.

Matrícula de industrial para 1958, por diez días.

Padrón arbitrio municipal sobre rústica, por ocho días.

Padrón arbitrio municipal sobre urbana, por ocho días.

Cabezón, 16 de octubre de 1957.—El alcalde, A. Gómez.

3.215—1.909

40- Cuenca de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos preceptivos del artículo 682 del mencionado texto legal.

Cuenca de Campos, 14 de octubre de 1957.—El alcalde, M. Díez.

3.330—1.910

38- Fontihoyuelo

Se hace saber que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Matrícula de industrial para 1958, por diez días.

Padrones de edificios y solares para dicho año, por término de ocho días.

Listas cobratorias de rústica para 1958, por ocho días.

Padrones del arbitrio municipal sobre las riquezas urbana y rústica para 1958, por diez días.

Lo que se publica en este periódico oficial para que pueda ser examinado durante dicho plazo por quienes lo estimen conveniente y puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Fontihoyuelo, 15 de octubre de 1957. El alcalde, Salvador Martínez.

3.320—1.911

42- Melgar de Arriba

A efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Padrón de la riqueza urbana para 1958, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por igual plazo.

Matrícula industrial, por quince días.

Patente de automóviles, clase C, por quince días.

Melgar de Arriba, 16 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible).

3.316—1.912

30- Montemayor de Pililla

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Montemayor de Pililla, 16 de octubre de 1957.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.361—1.913

31- Piñel de Arriba

Terminada la confección de la matrícula de industrial y de comercio de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1958, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinada por los contribuyentes y presentar contra ella las reclamaciones que crean convenientes.

Piñel de Arriba, 9 de octubre de 1957. El alcalde, Abundio Martínez.

3.275—1.914

28- Saelices de Mayorga

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría

del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Saelices de Mayorga, 15 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible).

3.362—1.915

32- Santovenia de Pisuerga

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, los siguientes documentos cobratorios formados por esta Corporación para el ejercicio de 1958:

Padrones de urbana, por diez días.

Reparto de arbitrios, por diez días.

Repartos de rústica, por diez días.

Repartos de arbitrios, por diez días.

Matrícula industrial, por quince días.

Santovenia de Pisuerga, 12 de octubre de 1957.—El alcalde, Sixto Sánchez.

3.290—1.916

26- Siete Iglesias de Trabancos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Igualmente se halla de manifiesto también a los mismos fines por el mismo plazo de quince días, la matrícula industrial y de comercio de este término.

Siete Iglesias de Trabancos, 14 de octubre de 1957.—El alcalde, C. Muñer.

3.300—1.917

40- Tiedra

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los repartimientos y listas cobratorias para el ejercicio de 1958, que se detallan a continuación y plazo que se expresa:

Durante el plazo de ocho días

Lista cobratoria de la contribución rústica.

Padrón y listas de edificios y solares.

Durante el plazo de diez días

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Matrícula industrial y de comercio.

Tiedra, 15 de octubre de 1957.—El alcalde, F. Moretón.

3.291—1.918

34-

Trigueros del Valle

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de varias obligaciones ineludibles que constan en el mismo, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Trigueros del Valle, 8 de octubre de 1957.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

3.201—1.919

28-

Tudela de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa el anteproyecto de presupuesto extraordinario con destino al pago de ampliación del alcantarillado, adquisición de terrenos para residencia de productores y pago solares, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Tudela de Duero, 10 de octubre de 1957.—El alcalde, M. Martín.

3.270—1.920

32-

Vega de Valdetrongo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestas al público para su examen y reclamaciones, los repartimientos para el ejercicio de 1958, que se detallan a continuación y por los plazos que también se indican:

Lista de la contribución urbana, por ocho días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Vega de Valdetrongo, 14 de octubre de 1957.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

3.278—1.921

31-

Villacarralón

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días,

durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Villacarralón, 7 de octubre de 1957.—El alcalde, Teófilo Rojo.

3.110—1.922

30-

Villafrechós

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público los siguientes documentos, los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos, por el plazo que también se indican y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

Por ocho días, las listas cobratorias de la contribución territorial del avance catastral de rústica y las de edificios y solares formadas para el año de 1958.

Por el mismo plazo el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana formados para el año de 1958.

Por diez días, la matrícula de la contribución industrial y de comercio formada para el año de 1958.

Villafrechós, 14 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible).

3.269—1.923

44-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña Celia Burgos Sánchez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Nava del Rey de 26 de abril de 1957, que denegó a la recurrente la concesión de mejora de la pensión de orfandad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Cándido Conde Pumpido.

3.268

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Villanueva Marcos, Demetrio, de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Demetrio y Balbina, natural de Dueñas, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital en el sumario 3 de 1957, por hurto, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar, siendo declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a la Policía en general la busca y captura de dicho procesado, siendo ingresado en prisión de ser habido y a disposición de este Juzgado, por indicada causa.

Dado en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El juez de instrucción, Ricardo Mateo. El secretario, Luis Riera. 3.284

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid en cumplimiento de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital se hace saber al penado Fidel Luengo Díez, que por auto de 13 de septiembre pasado dicha superioridad declaró extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta y a que fué condenado en sumario 23 de 1946, por hurto, en sentencia de 26 de septiembre de 1947.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al penado Fidel Luengo Díez, extiendo y firmo la presente en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Luis Riera. 3.285

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado de instrucción con el número 50 de 1952, sobre raptó de la joven Francisca Alemán Herrera, contra José García Mancera, (a) «El Morito», de 32 años de edad, hijo de María y de José, churrero, ambulante, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), hoy de ignorado paradero, vecino últimamente en dicho

Villafranca de los Barros, se requiere a dicho penado a que en concepto de indemnización satisfaga a la perjudicada expresada Francisca Alemán Herrera, la cantidad de quince mil pesetas, en concepto de dote, y a reconocer a la prole si hubiese existido y a mantenerla de vivir, a que ha sido condenado en mencionada causa por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, con fecha doce de julio del año actual.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y sirva de requerimiento a dicho penado José García Mancera, (a) «El Morito», libro y firmo la presente cédula en Medina del Campo, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Eulalio Hernández.

3.264

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado de instrucción con el número 50 de 1952, sobre raptó de la joven Francisca Alemán Herrera, ambulante, de 26 años de edad, hija de Sebastiana Herrera Herrera, de ignorado paradero, se hace saber a dicha perjudicada Francisca Alemán Herrera, que por sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, fecha doce de julio del año actual, en mencionada causa, ha sido condenado el penado José García Mancera, (a) «El Morito», ambulante, también de ignorado paradero, natural y vecino de Villafranca de los Barros (Badajoz), a que en concepto de indemnización, satisfaga a la referida perjudicada Francisca Alemán Herrera la cantidad de quince mil pesetas, en concepto de dote y a reconocer a la prole si hubiese existido y a mantenerla de vivir.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y sirva de notificación a la perjudicada Francisca Alemán Herrera, libro y firmo la presente cédula en Medina del Campo, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Eulalio Hernández.

3.265

TORO

Don Paulino Martín Martín, juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Toro y su partido.

Por el presente hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 22 de 1942, que se siguió en este Juzgado por el delito de

falsificación de documentos contra el procesado y penado en dicha causa Félix Pamparacuatro Prieto, vecino de Villafranca de Duero, que en la actualidad se encuentra en período de apremio para hacer efectiva en la Ilma. Audiencia Provincial de Zamora, la cantidad de dos mil trescientas setenta y nueve pesetas con nueve céntimos, importe de las costas que le han sido impuestas a referido penado en expresada causa; en providencia de esta fecha se ha anulado el señalamiento de subasta que venía acordado para el trece del actual, y señalar nuevamente para que tenga lugar esta subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles embargados y que se describen de la siguiente forma:

1.º Una tierra al pago de Tremosado, del término de Castronuño, de dos hectáreas y cincuenta áreas; que linda al Norte, tierra de Benjamín González; Este, tierra de un vecino de Castronuño, cuyo nombre se ignora; Sur, tierra de herederos de Isidro Hernández Vázquez, vecino de Castronuño, y Oeste, tierra de Catalina Hernández, vecina de Villafranca. Valorada en mil quinientas pesetas.

2.º Tierra al pago del Llano del Gato, del término de Villafranca de Duero, de cabida setenta y cinco áreas; que linda al Norte, con albillería de Jesús González; Sur, se ignora el dueño de la finca; Este, tierra de Bartolomé López, y Oeste, tierra de Manuel Pamparacuatro. Valorada en cuatrocientas veinticinco pesetas.

3.º Otra tierra al pago del Sendero del Nogal, del término de Villafranca de Duero, de cabida setenta y cinco áreas; que linda al Norte, con otra tierra de Antoniano Fonseca; Sur, con otra de herederos de Abdón Madroño; Este, otra tierra de Francisco Casas, y Oeste, tierra de un vecino de Toro, cuyo nombre y apellido se ignora. Valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

4.º Otra tierra al pago de Valde las viñas, del término de Villafranca de Duero, de setenta y cinco áreas; que linda al Norte, con otra tierra de Teodomira Seco; Sur, tierra de herederos de Ambrosio Pardo; Este, tierra de Moisés González, y Oeste, majuelo de Pedro Fonseca. Valorada en seiscientas pesetas.

Y en cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de noviembre próximo y hora de las trece, se observará lo siguiente:

Que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento desti-

nado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo. Que los títulos de propiedad no han sido presentados sin haberse suplido su falta y que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere a este crédito, subrogándose en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toro, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Paulino Martín.—El secretario, Pedro García.

3.266—1.924

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de la penada Araceli Martín Balbás, de 50 años de edad, de estado viuda, vecina que fué de Valladolid, calle Leopoldo Cano, 20, natural de Cabezón, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla veinte días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 118 de 1957, por hurto, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El juez municipal, Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

3.224

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Por el presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Julio Valverde Pardo, de 20 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Valladolid, sin domicilio fijo, natural de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 94 de 1957, por orden público y daños, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El juez municipal, Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

3.226

Imprenta de la Diputación provincial